



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

DRRHH.- 3 1 1 6 2

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

0 6 SEP. 2022

Al : Licenciado
Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho

Asunto : Certificación de no pagos pendiente a la fecha, realizados dentro de plazo, tomando en consideración el art. 63 de la Ley Núm. 4-08 de Función Pública

Con nuestro más cordial saludo, sirva la presente para certificar que este Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene pagos pendientes a la fecha por concepto de vacaciones no tomadas e indemnización económica a favor de ex empleados de esta institución, en consideración al Art. 63 de la Ley Núm. 4-08 de Función Pública, la cual indica que deben ser efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite.

La presente certificación es emitida como evidencia del acápite 09.2 el cual trata el fortalecimiento de las relaciones laborales, específicamente en el punto 09.2.3 referente a esta documentación.

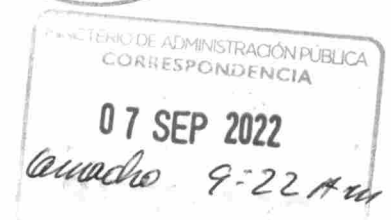
Agradecemos de ante mano las atenciones prestadas a la presente,

Atentamente,


ROBERTO ÁLVAREZ
Ministro de Relaciones Exteriores



RA/MM
Es/eap





Ministerio de
Relaciones Exteriores
República Dominicana

Dirección
Financiera

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente hacemos constar que en la Dirección Financiera no tenemos expedientes de pago pendientes por procesar por concepto de Vacaciones No Tomadas e Indemnización Económica a favor de ex-empleados de este Ministerio.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (30) días del mes de agosto, año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Evelyn Alvarez
Directora Financiera
Ministerio de Relaciones Exteriores



09.2 Fortalecimiento de las Relaciones Laborales

PUNTOS

79



Tabla de Valoración

EVIDENCIA	FECHA VENCIMIENTO	VERIFICADO POR	VALOR	ESTADO
<u>09.2.1 Descentralización de RECLASOFT</u>	03/08/2030	Julissa Sánchez	59	
<u>09.2.2 Libramiento de pago de Beneficios Laborales, aprobado y tramitado por ante la CGR</u>	14/10/2022	Julissa Sánchez	20	
<u>09.2.3 Certificación de no pagos pendientes a la fecha, realizados dentro del plazo, tomando en consideración Art.63 de la Ley num 41-08 de Función Pública.</u>			0	No Remitido



Ministerio de
Relaciones Exteriores
República Dominicana

Ministerio de Relaciones Exteriores

✉ relexteriores@serex.gov.do

📍 Av. Independencia #752, Estancia San Gerónimo, Santo Domingo, R.D

☎ 8099877001

🌐 <http://www.mirex.gob.do>

Indicador

81 %

